



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
199
DECRETO No. 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo por el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 y 109, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 322 de 2021 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la Vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2022.

Que mediante Decreto N° 654 del 28 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2022 y se dictan otras disposiciones”.

Que mediante Ordenanza N° 329 del 28 de abril de 2022, sancionada el día 29 de abril de 2022, se ordenó la incorporación al presupuesto del departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$5.983.282.168)**, destinados al Sector Salud.

Que en el presente acto administrativo se incorporan de los recursos anterior la suma de **MIL MILLONES PESOS (\$ 1.000.000.000)**, correspondiente a los recursos que se detallan a continuación:

NOMBRE	FUENTE	VALOR
Estímulos a los empleados del Estado	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 1.000.000.000
Que TOTAL SECTOR SALUD		\$ 1.000.000.000

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza N° 329 del 28 de abril de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

**Bolívar
primero**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
199
DECRETO No. 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2022, recursos por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)**, según el siguiente detalle:

Código	Nombre rubro	Valor
1	Ingresos	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.06	transferencia Corrientes	
1.1.02.06.003.01.12-0029	Participación del IVA licores vinos aperitivos y similares	\$ 1.000.000.000
TOTAL		\$ 1.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia 2022, recursos por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)**, así:

Código	Nombre rubro	Nombre rubro	Valor
2	Gastos		
2.1	Funcionamiento		\$ 1.000.000.000
2.1.1	Gastos de personal		
2.1.1.01	Planta de personal permanente		
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado		
2.1.1.01.03.020-	Estímulos a los empleados del Estado	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 1.000.000.000

Bolívar
primero



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR
199
DECRETO No. 2022

“Por medio del cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2022”

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Publicación.

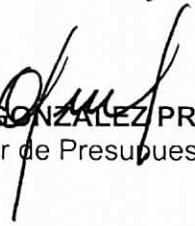
Dado en Cartagena de Indias a los,

16 de junio 2022


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar


JORGE ENRIQUE LAGUNA MEDEZ
Secretario de Hacienda Dptal


MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretaría de Planeación Dptal.


OSCAR GONZALEZ PRENS
Director de Presupuesto

Vº Bº: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen – Directora de Conceptos y Actos Administrativos

Aprobó: Alvaro Manuel Gonzalez Hollman - Secretario de Salud Departamental de Bolívar

Revisó y Aprobó: José Luis Ballesteros Pérez, Director Administrativo y Financiera Secretaría de Salud

Proyecto: Alfonso Barboza Lambraño – Profesional Especializado – Dirección de Presupuesto